

**DECRETO DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE N° TC/06/2015 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO 2015**

Eduardo Ortiz García, ALCALDE del Ayuntamiento de Campoo de Yuso,

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Modificación Presupuestaria número TC/06/2015 de Transferencia de Crédito, considerando que cuenta con el informe favorable de la Intervención General, por las atribuciones conferidas en las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales y en los artículos 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

**RESUELVO:**

**Primero:** Aprobar el expediente de Modificación Presupuestaria número TC/06/2015 del ejercicio 2015, de acuerdo con el siguiente detalle:

Transferencias de Crédito (Aumento)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	12000	Sueldos del Grupo A1. Retribuciones Básicas	2.990,54
	9200	12004	Sueldos del Grupo C2. Retribuciones Básicas	3.723,23
	9200	12005	Sueldos del Grupo E. Retribuciones Básicas	1.243,94
	9200	13000	Retribuciones básicas Personal Laboral Fijo	224,69
	9200	22000	Ordinario no inventariable	63,84
	9200	23100	De los miembros de los órganos de gobierno	455,50
			<b>Total TCA.....</b>	<b>8.701,74</b>

Transferencias de Crédito (Disminución)				
Orgánica	Por Programa	Económica	Denominación	Importe
	9200	14100	Otro personal	-8.182,40
	9200	22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	-63,84
	9200	22706	Estudios y trabajos técnicos	-455,50
			<b>Total TCD.....</b>	<b>-8.701,74</b>

**Segundo:** Se proceda a dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre.

**Tercero:** En relación con el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra este acuerdo, los interesados podrán interponer recurso Contencioso – Administrativo en la forma y plazos establecidos en su jurisdicción.

En COSTANA, LA, a 31 de diciembre de 2015.

El Alcalde

Eduardo Ortiz García

Doy fe

El Secretario - Interventor

Santiago Carral Riádigos